

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2021009510-030-000

Fecha: 08/09/2021 02:27 PM Sec. día 8056

Anexos: NO

Trámite: 240-AA APERTURA O CIERRE OFICINAS DE REPRESENTACION

Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Destinatario: -AXA FRANCE IARD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0974

(7 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confieren el literal c), numeral 1 del artículo 326 y el artículo 94 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), y el numeral 15 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, corresponde al Superintendente Financiero de Colombia “Autorizar el establecimiento en el país de oficinas de representación de organismos financieros, reaseguradores e instituciones del mercado de valores del exterior, así como el cierre de dichas oficinas”.

SEGUNDO: Que la actividad en Colombia de las Oficinas de Representación de Reaseguradores del Exterior se limita exclusivamente a la aceptación o cesión de responsabilidades en reaseguro en nombre y por cuenta de la reaseguradora representada, de acuerdo con lo previsto por el artículo 4.1.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010.

TERCERO: Que mediante la Resolución N.º 0827 del 27 de mayo de 2011, esta Superintendencia autorizó el funcionamiento de la Oficina de Representación en Colombia de Financial Insurance Company Limited, para la promoción y publicidad de productos y/o servicios de la citada entidad del exterior.

CUARTO: Que mediante comunicación radicada con el número 2021009510-000-000, el doctor Gabriel Armando Sánchez Blanco, apoderado especial de AXA France IARD (“AFI”), solicitó autorización para llevar a cabo la clausura de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited (FICL), en consideración a la fusión transfronteriza de Financial Insurance Company Limited con la Compañía AXA France IAR, la cual asumió todos sus derechos y obligaciones a partir del 1º de enero de 2019, agregando que “(...) Una vez se perfeccionó la fusión entre estas compañías, se efectuó una revisión de la situación de FICL que permite simplificar los trámites y la estructura de AFI como compañía resultante, lo cual resultó en que su Chief Executive Officer determinara que no se requiere mantener la oficina de representación de FICL en Colombia (...)”.

De igual forma, se allegó acta de Resolución del Presidente, suscrita por el señor Jacques de Peretti, Presidente y directivo de AFI, en la que consta la decisión de dicha entidad de cerrar la Oficina de Representación de FICL, así como la revocatoria de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0974 DE 2021

PÁGINA 2 DE 4

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited en Colombia

todos los poderes otorgados a Daniel Emmanuel Klein quien ejerce el cargo de Representante en Colombia.

QUINTO: Que, en la documentación antes referida se remitió información relacionada con la atención de los clientes vinculados a través de la citada Oficina de Representación, indicando que “(...) los clientes de AFI y Axa France Vie (anteriormente de FICL en virtud de la cesión) cuentan con los siguientes medios para comunicarse con AFI en caso de ser necesario:

a) Personas de contacto:

- a. Ángela García
- b. Melissa Mier
- c. Carolina Bremont

b) Correo electrónico:

- a. angela.garcia@partners.axa
- b. melissa.mier@partners.axa
- c. carolina.bremont@partners.axa

c) Teléfono:

- a. (+52) 5537223234

d) Dirección física:

- a. 313 Terrasses de l'Arche, 92727 Nanterre Cedex – Francia (...)

SEXTO: Que, en la actualidad, esta Superintendencia no registra ninguna queja ni actuaciones administrativas pendientes en contra de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited establecida en Colombia.

SÉPTIMO: Que, una vez analizada la documentación pertinente, se encontró que la solicitud se ajusta a los requerimientos exigidos por las disposiciones que rigen la materia, razón por la cual esta Superintendencia estima viable acceder a la solicitud de cierre de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited en Colombia.

OCTAVO: Que, en desarrollo de las facultades previstas en el numeral 3 del artículo 11.2.1.4.32 y en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.36, ambos del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Delegado Adjunto para Intermediarios Financieros y Seguros y el Superintendente Delegado para Seguros proponen otorgar la aprobación solicitada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el cierre de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited, por las razones previstas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al apoderado especial de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación nacional, informando acerca del cierre de la Oficina de Representación, así como los mecanismos y canales dispuestos para efectos de

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0974 DE 2021

PÁGINA 3 DE 4

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited en Colombia

atender potenciales peticiones, quejas o reclamos. El original de la página completa del periódico, en el que se aprecie el nombre del diario, la fecha, el número de página y el aviso publicado, deberá ser remitido a esta Superintendencia dentro de los 5 días hábiles siguientes a su publicación.

Así mismo, el aviso se deberá remitir a través de correo electrónico o correo físico a las personas que tienen relación con la mencionada Oficina de Representación, señalando el cierre de la mencionada entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, la cancelación de la inscripción del señor Daniel Emmanuel Klein como Representante Legal para Colombia de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited en Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación de esta Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de esta providencia al Grupo de Notificaciones y Registro de esta Superintendencia, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR que, por conducto de la Secretaría General de esta Superintendencia, se notifique al doctor Gabriel Armando Sánchez Blanco, con cédula de ciudadanía No. [redacted] en calidad de apoderado especial de AXA France IARD, el texto de la presente Resolución, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante el Superintendente Financiero de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de septiembre de 2021.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero

Anexos: Ninguno

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0974 DE 2021

PÁGINA 4 DE 4

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la Oficina de Representación de Financial Insurance Company Limited en Colombia

400010

Trámite: 2021009510-000-000

Revisado por: Luz Ángela Barahona Polo - Superintendente Delegada Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros

Christian Mora Aponte - Delegado para Seguros.

Luz Elvira Moreno Dueñas - Directora Legal para Seguros.

Esteban Gutiérrez Soto - Coordinador Grupo de Autorizaciones.

Proyectada por: Zaida M. Echeverry – Profesional Universitario Grupo de Autorizaciones.

Radicado: 2021009510-030-000

Proyectó: [ZAIDA MONICA ECHEVERRY VEGA]

Revisó: [ESTEBAN GUTIERREZ SOTO]